

	APROBACIÓN DE PÓLIZAS	Código: FT-M3-GJ-13
		Versión: 05
		Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en artículo 42 Reglamento de Contratación de la Entidad, la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, procede a la revisión y aprobación de las Garantías otorgadas en virtud de la suscripción de la cláusula adicional Nro.1 del Contrato 202500019.

PARTES DEL CONTRATO: Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y Diana Marcela Ospina Rojas.

OBJETO: Contrato de prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar apoyo jurídico a la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU.

VALOR TOTAL: \$ 85.123.918

PLAZO FINAL: 31 de diciembre de 2025

AFIANZADO O TOMADOR: Diana Marcela Ospina Rojas.

C.C. 43.989.524

Póliza No. 65-46-101053535, anexo 2

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD ASEGURADA: Empresa para la Seguridad y Diana Marcela Ospina Rojas.

BENEFICIARIOS: Empresa para la Seguridad y Diana Marcela Ospina Rojas.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO			
RIESGOS AMPARADOS	Vr. Asegurado	Vigencia	
		De	Hasta
Cumplimiento del contrato	\$17.024.783,60	04/02/2025	01/08/2026

Observaciones: Sin observaciones

COMPAÑÍA ASEGURADORA: Seguros del estado.

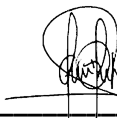
Una vez revisadas, se concluye que las garantías fueron constituidas en pólizas expedidas por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y que se encuentra ajustada a la Ley, por lo tanto, se aprueban las pólizas.

Medellín, 28 de julio 2025



Abogado asignado

Revisó



Secretaria General

Aprobó